



Ayuntamiento Municipal de Jimaní

Jimaní, Prov. Independencia, R. D.

Ayuntamientojimani@gmail.com

RNC: 417-0000375

Tel. 809-399-3567

Resolución 010 -2013

Considerando: Que el gobierno local es responsable de preservar el patrimonio municipal en beneficio de la presente y futuras generaciones.

Considerando: Que el gobierno local tiene la facultad conforme establece la ley de Medio Ambiente la toma de decisión en la preservación de los Recursos Naturales.

Considerando: Que el gobierno local ha emitido la resolución 004-2009 que declara parque mirador con vocación turística desde la parte del cerro y el valle entrada la Yompay y cúspide del cerro hasta la parte norte de sector Villa solidaridad en fecha 22 del mes de mayo del 2009 beneficio de la preservación de los recursos Naturales y preservación de los espacios de vocación turísticas.

Vista: La ley N° 176-07 sobre organización Municipal de fecha 17 de Julio del año 2007.

Vista: La ley N° 5622, sobre autonomía Municipal.

Vista: La ley N° 64-00 del Ministerio de Medio Ambiente de la República Dominicana.

Vista: a ley N°108-05 de tierra de registro Inmobiliaria, del 23 de Marzo del año 2005, Modificada por la ley N° 51-2007 del 23 de Abril del 2007 G.O N° 10416.

El Ayuntamiento de Jimaní en uso de sus facultades legales

RESUELVE

Artículo Primero: Prohibir como al efecto prohibimos a la oficina de registro y conservaduría de hipoteca de este Ayuntamiento Municipal de Jimaní, registrar Acto de notoriedad, declaración jurada y Acto de venta, de posesiones de tierra, por donde se está construyendo la carretera nueva que comunicara a las Repúblicas Dominicana y Haitiana y los terrenos que han sido identificado para la construcción del Mercado Fronterizo por un periodo determinado. Por lo que se concede al Alcalde Municipal la protesta de determinar el cese de esta prohibición.

Artículo segundo: Prohibir a la oficina de registro y conservaduría de hipoteca de este Ayuntamiento Municipal de Jimaní, registrar Acto de notoriedad, declaración jurada y Acto de venta, de posesiones de tierra así como a personas física o moral la cerca y posicionamiento de terrenos incluidos en la resolución 004-09 por considerarlo como terrenos de vocación turísticas.

Dada: en la sala capitular del honorable Ayuntamiento Municipal a los 09 días del mes de Julio del año 2013, año 170 de la Independencia de la República y 149 de la Restauración Nacional.


Ing. Rubén Darío Matos Durán
Pte. del Consejo Municipal de
Regidores del Ayuntamiento



Lic. Fernando Ramon Novas Santana
Alcalde del Ayuntamiento
Municipal de Jimaní



Benjamín Volquéz Díaz
Sec. Del Ayuntamiento
Municipal de Jimaní.
